

INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Programa 202

**Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y
artístico**

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018

PROGRAMA:	202	Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico
RESPONSABLE:	528	Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca
PARTICIPANTES:	528	Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca

VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO

EJE:	Oaxaca incluyente con el desarrollo social
TEMA:	Cultura y arte
OBJETIVO:	Preservar, promover y difundir el patrimonio histórico tangible de Oaxaca como elemento clave de la identidad.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FINALIDAD:	Desarrollo social
FUNCIÓN:	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales
SUBFUNCIÓN:	Cultura

CLASIFICACIÓN SECTORIAL

SECTOR:	Desarrollo social y humano
SUBSECTOR:	Cultura y artes

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

TIPOLOGÍA:	Programas
SUBTIPOLOGÍA:	Desempeño de las funciones
CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA:	Proyectos de inversión

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las disposiciones del Plan Anual de Evaluación 2017 del Estado de Oaxaca, publicado por la Jefatura de la Gubernatura en el Periódico Oficial el 28 de abril del mismo año, así como de los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios Derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, **ExploraMetrics** presenta este Informe de Evaluación Diagnóstica, correspondiente al programa 202 Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico, a cargo del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

El programa evaluado tiene como propósito que los bienes históricos edificados del siglo XVI al siglo XIX y artísticos se preserven en buen estado, con miras a resolver un problema central que la Unidad Responsable (UR) ha definido en los términos siguientes “deterioro de los bienes históricos edificados del siglo XVI al siglo XIX y bienes artísticos”. Para cumplir con este objetivo, el programa considera dos componentes con los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Infraestructura cultural preservada.
2. Difusión y participación ciudadana realizada.

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 202 Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico cumple adecuadamente con 4 preguntas, es decir 33.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura.

TEMA	ID DE PROG	DIAGNÓSTICO					POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO					MIR	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PREGUNTA													
RESPUESTA	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	No	No	No	No	No	

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 26 casos, es decir 61.90% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

ASPECTOS FAVORABLES Y DE MEJORA

De la evaluación realizada, se identifican los siguientes aspectos favorables y/o fortalezas, por tema de evaluación:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- El programa está adecuadamente identificado.

Diagnóstico:

- El diagnóstico tiene áreas de oportunidad importantes.

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- En el expediente se incluye el "Atlas de infraestructura y patrimonio cultural de México" en el que se refieren datos generales sobre el patrimonio cultural de la entidad, incluyendo monumentos históricos, de los cuales se ofrece una caracterización mínima y una cuantificación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- La MIR tiene retos importantes que se comentan abajo.

Por otra parte, en función de lo previsto en la metodología de marco lógico (MML), se identifican los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- Se refirió la remisión de un documento de "Análisis y clasificación de aspectos susceptibles de mejora derivado de informes y evaluaciones externas" pero el documento no se encuentra en el expediente.

Diagnóstico:

- El documento presentado como diagnóstico es un informe preparado por una organización privada en 2011. El árbol de problemas no identifica satisfactoriamente los factores causales que contribuyen al problema central e incurre en el razonamiento (incorrecto) de explicar el problema como la ausencia o deficiencia de las soluciones prefiguradas en el programa.

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- No se han referido de manera explícita las desagregaciones pertinentes del área de enfoque objetivo, especialmente las diferencias regionales en el Estado de Oaxaca. Llama la atención esta omisión dado que se proveyó de un Atlas en el expediente que podría ser útil para ese propósito.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- La MIR tiene debilidades importantes. Se omitió incluir la definición de los indicadores y ésta no siempre es evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. No se incluyen metas de los indicadores y eso impide el seguimiento del avance del programa y del cumplimiento de sus objetivos (aspecto crucial del enfoque de orientación a resultados).

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de sus objetivos; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018.....	1
RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN.....	6
EVALUACIÓN.....	8
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	8
II. DIAGNÓSTICO	9
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	12
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	14
HALLAZGOS MÁS RELEVANTES	17
RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN	17
BALANCE GENERAL.....	18
PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	20
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	20
II. DIAGNÓSTICO	21
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	23
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	25
CONCLUSIONES	27
BIBLIOGRAFÍA.....	28
ANEXO 1	30
ANEXO 2.....	32

INTRODUCCIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, los procesos de mejora continua y la toma de decisiones. En México, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos -para asegurar su apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez- constituye un mandato constitucional expreso, aludido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como en el 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

En ese marco, la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, en calidad de Instancia Técnica de Evaluación (de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) ha definido, en los Términos de Referencia 2017, que el objetivo de la evaluación diagnóstica es: *“proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados”*.

De acuerdo con la metodología definida en el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, la evaluación diagnóstica a programas presupuestarios consiste en la respuesta dicotómica (Sí/No), por parte de un evaluador externo a 12 preguntas que incluyen 42 aspectos a considerar, divididos en cuatro secciones o temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por **ExploraMetrics** en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Cada uno de los temas referidos se valora en función del cumplimiento de los 42 criterios mínimos definidos en el instrumento, en función de cuya atención completa se califican las 12 preguntas correspondientes. La única

excepción prevista es un criterio de la pregunta inicial que, por no formar parte del diseño del programa, se valora sin penalizar su incumplimiento, como se detalla en la justificación correspondiente.

Este reporte presenta los resultados del análisis de evaluación diagnóstica del programa 202 Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico cuyo objetivo principal es que los bienes históricos edificados del siglo XVI al siglo XIX y artísticos se preserven en buen estado.

EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada por **ExploraMetrics** al programa 202 Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico de acuerdo con el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, mismo que se encuentra dividido en cuatro temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

1. ¿El programa cuenta con una identificación general que considere

- a) Nombre del programa; Sí
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Sí
- c) UR responsable y URs participantes; Sí
- d) Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); Sí
- e) Clasificación sectorial (sector y subsector); Sí
- f) Clasificación programática de acuerdo a los establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Sí
- g) Recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al programa o la institución? No

Justificación

- La documentación provista cubre 6 de los 7 aspectos solicitados (85.7%). La ficha del programa que cubre esos elementos. La bitácora electrónica de información refiere la remisión de un documento de "Análisis y clasificación de aspectos susceptibles de mejora derivado de informes y evaluaciones externas", pero éste no se encuentra en el expediente, de modo que no se cuenta con información sobre recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa

o la institución. No obstante, en tanto ese aspecto no es un elemento constitutivo del diseño del programa, para valorar la pregunta se consideran solo los primeros seis criterios.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

II. DIAGNÓSTICO

2. ¿El programa cuenta con una definición del problema, en la cual se incluyan

- a) Identificación de la población objetivo o área de enfoque Sí
- b) Definición de su localización geográfica; Sí
- c) Un indicador que cuantifique la magnitud del problema? No

Justificación

- Se valida la atención de 2 de los 3 aspectos requeridos (66.7%). La ficha del programa y el árbol de problemas identifican explícitamente el área de enfoque y su localización geográfica (bienes/monumentos históricos de la entidad, aunque no se establecen regiones de atención prioritaria). La definición del problema no cuenta con un indicador de la magnitud del mismo (grados de deterioro o proporción del universo de bienes/monumentos en condiciones de deterioro), en tanto que la MIR solo refiere como indicador del objetivo de propósito de este programa el número de monumentos atendidos, no el de deteriorados.

El expediente no incluye un diagnóstico del problema que busca atender el programa, ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR).

Aspecto susceptible de mejora

- Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Definir el problema adecuadamente (una sola frase con estos elementos): identificar explícitamente la población afectada, describir la situación o problemática central (con

su localización geográfica) y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.

3. ¿El programa presenta un árbol de problemas que incluye

- a) Causas estructurales; Sí
- b) Causas intermedias; Sí
- c) Efectos del problema? Sí

Justificación

- Se valida la atención formal de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Sin embargo, el árbol de problemas no parece identificar todas las causas relevantes del problema como se lo expresa. En un caso, se reitera como causa del problema una variante de su propia enunciación. En otro, la causalidad no resulta evidente. Varias de las causas se expresan como falta del servicio que el propio programa ofrece. La metodología de referencia señala como un error frecuente "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien".

Aspecto susceptible de mejora

- Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.

4. ¿El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican

- a) La contribución del programa a la resolución del problema; No
- b) Los medios para lograr esos fines? No

Justificación

- Se valida la atención de 2 de los 2 aspectos requeridos (100%). No obstante, los objetivos no se refieren con la sintaxis prescrita. Adicionalmente, la metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de problemas (y en consecuencia, los objetivos asociados) se ha diseñado con base en esa estrategia, antes que como producto del análisis

del problema, sus causas y valoración de posibles soluciones dentro del ámbito de competencia de la UR. Estas limitaciones no permiten validar la lógica vertical del programa y su MIR.

Aspecto susceptible de mejora

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

5. Derivado del árbol de objetivos, ¿se han seleccionado las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?

No

Justificación

- No se valida la atención de este aspecto (0%). Se incluye un documento denominado "Formato de Selección de alternativas" y en el mismo se descartan objetivos por ser ajenos al ámbito de competencia de la UR (correcto, pero insuficiente). No se evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.

Aspecto susceptible de mejora:

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen a las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

6. ¿La población o área de enfoque potencial está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; Sí
- c) ¿Cuantificada? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). La ficha del programa refiere el área de enfoque del programa (se infiere que se la equipara tanto a potencial como objetivo). En el expediente se incluye el "Atlas de infraestructura y patrimonio cultural de México" en el que se refieren datos generales sobre el patrimonio cultural de la entidad, incluyendo monumentos históricos, de los cuales se ofrece una caracterización mínima y una cuantificación.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las áreas de enfoque potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

7. ¿La población o área de enfoque objetivo está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; Sí
- c) Cuantificada? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). La ficha del programa refiere el área de enfoque del programa. No se ofrece información que indique que la atención del programa se restringe solo una parte del universo definido, así que se infiere que el área de enfoque objetivo para el ejercicio en análisis es el total del área de elementos en el área de enfoque potencial. En el expediente se incluye el "Atlas de infraestructura y patrimonio cultural de México" en el que se refieren datos generales sobre el patrimonio cultural de la entidad,

incluyendo monumentos históricos, de los cuales se ofrece una caracterización mínima y una cuantificación.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las áreas de enfoque potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

8. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

Justificación

- Las categorías referidas en la pregunta no aplican al área de enfoque de interés para el programa. Sin embargo, tampoco se cuenta con un documento que refiera las categorías de interés específicamente para el programa sobre los elementos que conforman el universo del área de enfoque potencial u objetivo, por lo que no puede considerarse validado este punto.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las áreas de enfoque potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

9. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por

- a) Sexo; No
- b) Grupos de edad; No
- c) Población indígena No

Justificación

- Las categorías referidas en la pregunta no aplican al área de enfoque de interés para el programa. Sin embargo, tampoco se cuenta con un documento que refiera las categorías de

interés específicamente para el programa sobre los elementos que conforman el universo del área de enfoque potencial u objetivo, por lo que no puede considerarse validado este punto.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones (áreas de enfoque) potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

10. ¿El programa cuenta con provisiones para la integración de un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque?

No

Justificación

- No se valida la atención de este aspecto (0%). En el expediente se incluyen las "Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017", un programa federal que financia distintos subprogramas en los que entidades y municipios pueden participar. Sin embargo, no es evidente la aplicación de las disposiciones de dichas reglas al programa en análisis, ni se cuenta con información sobre reglas específicas del programa que incluyan las provisiones para integrar un registro, relación o listado de los bienes/monumentos históricos atendidos por el programa, aunque se infiere la posibilidad de su existencia.

Aspecto susceptible de mejora

- Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población (elementos del área de enfoque) atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para el área de enfoque objetivo.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

11. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que cumpla con

- a) Resumen narrativo; Sí
- b) Indicadores que cumplan los criterios CREMAA (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal); No
- c) Medios de verificación; No
- d) Supuestos? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 2 de los 4 aspectos requeridos (50%). El objetivo del fin del programa registrado en la MIR, aunque similar, no es el mismo que el correspondiente por su vinculación al PED 2016-2022. Tres omisiones limitan la valoración sobre si los indicadores cumplen los criterios CREMAA: no se incluyó la definición de sus variables; los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no permiten una comprobación independiente de entrada, al no ser consultables en lo inmediato (aun si son, en principio, públicos) y no se establecieron metas. Estas limitantes no permiten validar la lógica horizontal de la matriz.

Aspecto susceptible de mejora

- Alinear el objetivo del fin del programa al señalado en la vinculación con el PED 2016-2022, atendiendo la sintaxis recomendada por la metodología de referencia. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

12. ¿Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características

- a) Nombre; Sí
- b) Definición; No
- c) Método o fórmula de cálculo; Sí
- d) Tipo de indicador; Sí
- e) Dimensión; Sí
- f) Frecuencia de medición; Sí
- g) Sentido esperado; Sí
- h) Línea base; Sí
- i) Metas? No

Justificación

- La documentación del programa respalda 7 de los 9 aspectos requeridos (77.8%). Se omitió incluir la definición de los indicadores y ésta no siempre es evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. No se incluyen metas de los indicadores y eso impide el seguimiento del avance del programa y del cumplimiento de sus objetivos (aspecto crucial del enfoque de orientación a resultados).

El expediente no incluye las fichas técnicas de los indicadores, ni la información correspondiente se registra en un formato adaptado de la MIR.

Aspecto susceptible de mejora:

- Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

HALLAZGOS MÁS RELEVANTES

El programa evaluado tiene como propósito que los bienes históricos edificados del siglo XVI al siglo XIX y artísticos se preserven en buen estado (definición a partir del árbol de objetivos), con miras a resolver un problema central que se ha definido en los términos siguientes “deterioro de los bienes históricos edificados del siglo XVI al siglo XIX y bienes artísticos” (a partir del árbol de problemas). Para cumplir con este objetivo, el programa considera dos componentes con los cuales propone obtener los siguientes resultados:

3. Infraestructura cultural preservada.
4. Difusión y participación ciudadana realizada.

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 202 Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico cumple adecuadamente con 4 preguntas, es decir 33.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS									
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
ID DE PROG	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	-	-
DIAGNÓSTICO	2	No	Sí	Sí	No	-	-	-	-	-	-	-
	3	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	4	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-
	5	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POBLACIÓN	6	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	7	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	8	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	9	No	No	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	10	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
MIR	11	No	Sí	No	No	Sí	-	-	-	-	-
	12	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 26 casos, es decir 61.90% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

BALANCE GENERAL

Este resultado se deriva principalmente de las deficiencias del programa en el diagnóstico, la identificación de la población objetivo y la construcción de la matriz de indicadores.

Pese a cumplir en términos generales con los aspectos formales en la presentación de los documentos requeridos para la caracterización del programa, varios aspectos sustantivos del diagnóstico que subyace a su diseño son susceptibles de mejora. En lo tocante a la identificación del mismo, es correcta y refiere la alineación a los objetivos de la planeación estatal del desarrollo a que contribuye.

En lo referido al diagnóstico del problema que se propone resolver, la Unidad Responsable identifica un problema relevante y propone una ruta de atención al mismo. No obstante, el análisis del problema propuesto muestra algunas deficiencias y omisiones típicas, que limitan su poder explicativo, y en consecuencia limitan el potencial de éxito de la ruta de atención prevista. Se carece de un documento integral con la narrativa que justifique las decisiones del diseño; no se estima o explicita la estimación de la magnitud del problema propuesto con un indicador claro en la MIR; el problema se plantea prácticamente como la ausencia de la solución propuesta (una estrategia que la metodología de referencia considera como error recurrente).

En la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se detectan algunas omisiones relevantes: Los indicadores y sus variables no están explícitamente definidos. Algunos indicadores carecen de línea base o metas, o éstas están incompletas o son inconsistentes con la progresión de resultados prevista para el programa. Ello repercute en la valoración de otros criterios, como la relevancia. Los medios de verificación propuestos no permiten una comprobación independiente de los resultados correspondientes. Estas omisiones limitan la posibilidad de que un actor independiente

pueda dar seguimiento a la puesta en operación del programa, a conocer oportunamente sus avances y verificar el logro de sus objetivos, limitándose en consecuencia la finalidad de transparencia y rendición de cuentas, intrínsecamente asociadas a la metodología de marco lógico.

PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

A continuación, se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas a partir de la evaluación diagnóstica del programa 202 Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico, a cargo del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

FORTALEZAS	
DESCRIPCIÓN	El programa se encuentra correctamente identificado por la información de su ficha de registro.
REFERENCIA	Pregunta 1, incisos a) a g).
RECOMENDACIÓN	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

OPORTUNIDADES	
DESCRIPCIÓN	Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (particularmente aquéllos vinculados a objetivos del Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b).
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

DEBILIDADES	
DESCRIPCIÓN	La bitácora electrónica de información refiere la remisión de un documento de "Análisis y clasificación de aspectos susceptibles de mejora derivado de informes y evaluaciones externas", pero éste no se encuentra en el expediente, de modo que no se cuenta con información sobre recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa o la institución.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso g).

DEBILIDADES

RECOMENDACIÓN	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.
DESCRIPCIÓN	El objetivo del fin del programa registrado en la MIR, aunque similar, no es el mismo que el correspondiente por su vinculación al PED 2016-2022.
REFERENCIA	Preguntas 1, inciso b) y 11, inciso a).
RECOMENDACIÓN	Alinear el objetivo del fin del programa al señalado en la vinculación con el PED 2016-2022, atendiendo la sintaxis recomendada por la metodología de referencia.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b).
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.

II. DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	Ninguno
REFERENCIA	Ninguno
RECOMENDACIÓN	Ninguno

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas.
REFERENCIA	Preguntas 2 y 3 (incisos a) a c) en ambas), 4 y 5.
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.
DESCRIPCIÓN	Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.

OPORTUNIDADES

REFERENCIA	Preguntas 2 y 3 (con sus tres incisos en ambos casos)
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	La ficha del programa y el árbol de problemas identifican el área de enfoque y su localización geográfica (bienes/ monumentos históricos de la entidad, aunque no se establecen regiones o conjuntos de atención prioritaria). La definición del problema, sin embargo, no cuenta con un indicador de la magnitud del mismo (grados de deterioro o proporción del universo de bienes/ monumentos en condiciones de deterioro), en tanto que la MIR solo refiere como indicador del objetivo de propósito de este programa el número de monumentos atendidos, no el de deteriorados.
REFERENCIA	Pregunta 2, con sus incisos.
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del proyecto, para definir el problema como lo prescribe la metodología de referencia (una sola frase con esos tres elementos): identificar explícitamente la población potencial (afectada), explicitar su localización geográfica y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.
DESCRIPCIÓN	El árbol de problemas no parece identificar todas las causas relevantes del problema como se lo expresa. En un caso, se reitera como causa del problema una variante de su propia enunciación. En otro, la causalidad no resulta evidente. Varias de las causas se expresan como falta del servicio que el propio programa ofrece. Los objetivos no se refieren con la sintaxis prescrita. Adicionalmente, la metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de problemas (y en consecuencia, los objetivos asociados) se ha diseñado con base en esa estrategia, antes que como producto del análisis del problema, sus causas y valoración de posibles soluciones dentro del ámbito de competencia de la UR.
REFERENCIA	Pregunta 3, con sus incisos.
RECOMENDACIÓN	Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
DESCRIPCIÓN	El documento provisto como registro del proceso de selección de alternativas solo muestra que se descartan objetivos por ser ajenos al ámbito de competencia de la UR. No se evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.

DEBILIDADES

REFERENCIA	Preguntas 4, con sus incisos, y 5.
RECOMENDACIÓN	Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
REFERENCIA	Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5.
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	Ninguno
REFERENCIA	Ninguno
RECOMENDACIÓN	Ninguno

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	Existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las áreas de enfoque potencial y objetivo del programa.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	No se ofrece información que indique que la atención del programa se restringe solo una parte del universo definido, así que se infiere que el área de enfoque
--------------------	--

DEBILIDADES

	objetivo para el ejercicio en análisis es el total del área de elementos en el área de enfoque potencial. Sin embargo, los datos de dicha población no se refieren de manera explícita en los documentos de planeación. La bitácora de información remite al "Atlas de infraestructura y patrimonio cultural de México", en vez de presentar un documento con los datos correspondientes o registrarlos en los documentos de planeación.
REFERENCIA	Preguntas 6 y 8, con sus incisos.
RECOMENDACIÓN	Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las áreas de enfoque potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
DESCRIPCIÓN	La documentación del programa no refiere de manera explícita las desagregaciones pertinentes del área de enfoque objetivo. Si bien no aplica a este programa la desagregación por sexo, edad y pertenencia a población indígena, sí existen otras desagregaciones que pueden resultar cabalmente pertinentes para distinguir prioridades para la atención de los distintos edificios y monumentos históricos que conforman el patrimonio de la entidad. La información del Atlas provisto puede ser útil para atender esta omisión.
REFERENCIA	Preguntas 7 y 9, con sus incisos.
RECOMENDACIÓN	Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las áreas de enfoque potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
DESCRIPCIÓN	En el expediente se incluyen las "Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017", un programa federal que financia distintos subprogramas en los que entidades y municipios pueden participar. Sin embargo, no es evidente la aplicación de las disposiciones de dichas reglas al programa en análisis, ni se cuenta con información sobre reglas específicas del programa que incluyan las previsiones para integrar un registro, relación o listado de los bienes/monumentos históricos atendidos por el programa, aunque se infiere su existencia.
REFERENCIA	Pregunta 10.
RECOMENDACIÓN	Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población (elementos del área de enfoque) atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para el área de enfoque objetivo.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo (población de comunidades
--------------------	--

AMENAZAS

	con obras, edificios o monumentos históricos en deterioro), o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados (obras, edificios o monumentos históricos no identificados en el Atlas u otros documentos de referencia).
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos) y 10.
RECOMENDACIÓN	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	Ninguno
REFERENCIA	Ninguno
RECOMENDACIÓN	Ninguno

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen orientación adecuada para la atención de las observaciones formuladas.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Consultar las guías de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones.
DESCRIPCIÓN	Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.
REFERENCIA	Pregunta 11, inciso c).
RECOMENDACIÓN	Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	Tres omisiones limitan la valoración sobre si los indicadores cumplen los criterios CREMAA: no se incluyó la definición de sus variables; los medios de
--------------------	---

DEBILIDADES

	verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no permiten una comprobación independiente de entrada, al no ser consultables en lo inmediato (aun si son, en principio, públicos) y no se establecieron metas.
REFERENCIA	Pregunta 11, con sus incisos.
RECOMENDACIÓN	Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
DESCRIPCIÓN	Se omitió incluir la definición de los indicadores y ésta no siempre es evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. No se incluyen metas de los indicadores y eso impide el seguimiento del avance del programa y del cumplimiento de sus objetivos (aspecto crucial del enfoque de orientación a resultados).
REFERENCIA	Pregunta 12, con sus incisos.
RECOMENDACIÓN	Conformar la MIR con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
DESCRIPCIÓN	El expediente no incluye las fichas técnicas de los indicadores, ni la información correspondiente se registra en un formato adaptado de la MIR.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12, ambas con sus incisos.
RECOMENDACIÓN	Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

CONCLUSIONES

De la evaluación de diagnóstico al programa 202 Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico, a cargo del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 4 preguntas, es decir 33.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 26 casos, es decir 61.90% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a la identificación del problema y a la representación gráfica del árbol de problemas y del árbol de objetivos.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe resaltar la necesidad de elaborar un diagnóstico con una explicación suficiente de los factores que producen el problema central y re plantear de manera correspondiente el árbol de objetivos. Los documentos de diagnóstico, incluyendo árboles de problemas y objetivos, son el fundamento de la matriz de indicadores, que también requiere revisar aspectos fundamentales, como la definición misma de los indicadores (claridad conceptual) además de líneas base, metas y medios de verificación que cumplan criterios de validez.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos del programa presupuestario evaluado

Los referidos en la Bitácora Electrónica de Información del Programa 202 Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico.

Guías metodológicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, “*Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*” [s.l.] [s.f.].

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones_oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social*, México, D.F., CONEVAL [s.f.].

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/VinculaciónMIR-ROP.pdf>]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, México, D.F., CONEVAL, 2014.

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodología para Aprobación de Indicadores 2014.pdf>]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro, revisión y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017* (oficio núm. 419-A-16-0867), Ciudad de México, 14 de julio de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018* (oficio núm. 419-A-17-0609), Ciudad de México, 30 de junio de 2017

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, 14 de octubre de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, [s.l.], [s.f.].

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf]

Legislación

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ANEXO 1

Bitácora de información

PROGRAMA: 202 PRESERVAR EL PATRIMONIO EDIFICADO CON VALOR HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

UR RESPONSABLE: INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

Evaluación Diagnóstica Plan Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Oaxaca
Bitácora electrónica de información

No.	Documento que se solicita	Recepción de material	Nombre del documento recibido	Observaciones
1	Ficha del programa presupuestario	✔	Ficha del Programa Presupuestario	OK
2	Documento que dé cuenta de los antecedentes y características del programa (fecha de inicio, rediseño, fusión de programas, etc.).	✔	1. Principales Objetivos de la Ley Del Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2016 y su Estructura Programática. 2. Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 37 Fracción I, de la Ley Estatal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2017. 3. Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 37 Fracción I, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2018.	OK
3	Programas sectoriales, especiales, institucionales y/o similares relacionados con el programa a evaluar.	✘	1. Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. 2. Plan Sectorial 2017-2022	ERROR (Solo se remitió el PECA 2014-2018. Se indica que el Plan Sectorial se encontraba en integración)
4	Diagnóstico y justificación del programa	✔	Índice de Capacidades y Aprovechamiento Cultural de los Estados (ICACE)	OK
5	Árbol de problemas	✔	Árbol de problemas	OK
6	Árbol de objetivos	✔	Árbol de objetivos	OK

7	Selección de alternativas	✓	Selección de alternativas	OK
8	Matriz de Indicadores para Resultados		Matriz de Indicadores de Resultados	OK
9	Documentos sobre la identificación, caracterización y bases de datos referentes a las áreas de enfoque o población (potencial, objetivo y atendida)	✓	Atlas de infraestructura y patrimonio cultural de México	OK
10	Reglas de operación o documento que detalle la distribución de funciones operativas en la implementación del programa.	✓	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017.	OK (pero no aporta la información requerida)
11	Documentos sobre el monitoreo de indicadores	✓	Reporte de avance de Gestión primer, segundo y tercer trimestre 2017	OK
12	Reportes de evaluaciones previas	✗	Programa Anual de Evaluación 2017	ERROR (No se remitió en el expediente)
13	Documentos que den cuenta de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento	✗	Análisis y clasificación de aspectos susceptibles de mejora derivado de informes y evaluaciones externas	ERROR (No se remitió en el expediente)

ANEXO 2

Datos de la instancia evaluadora

Nombre y tipo de evaluación	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PROGRAMA 202 PRESERVAR EL PATRIMONIO EDIFICADO CON VALOR HISTÓRICO Y ARTÍSTICO
Nombre de la instancia evaluadora	ExploraMetrics
Nombre del coordinador de la evaluación	Claudia Maldonado Trujillo Armando Orduña Espinosa
Nombres de los principales colaboradores de la evaluación	Gabriela Trujillo Mendía José Hernández Martínez Rafael Aguirre Ponce Heber Grajeda Barranco Mariel Flores Bautista
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Jefatura de la Gubernatura
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Vicente Mendoza Téllez Girón